DAVID LEMA PILAMUNGA, es clara,

R. del E.
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO, CON SEDE EN CHUNCHI
A: JOEL OCTAVIO NARANJO BARRAGÁN Y GRACIELA CISNEROS HUGO, así como a cualquier persona que se crea con algún derecho sobre el predio materia de la presente causa. Hago saber a Uds., que en el juicio *ordinario # 142/2006* de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio seguido por María Esthela Paredes Shishingo contra Joel Octavio Naranjo Barragán y otra hay lo que sigue:
EXTRACTO
ACTORA: María Esthela Paredes Shishingo (Sr. Miguel Ortiz Romero).
DEMANDADOS: Joel Octavio Naranjo Barragán y Graciela Cisneros Hugo
CLASE DE JUICIO: ORDINARIO (Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio).
CUANTÍA: USD 637.65
JUEZ DE LA CAUSA: DR. MEDARDO ZALAMEA SOLANO
PROVIDENCIA: JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO.- Chunchi, 29 de Agosto del 2006, a las 08h30.- VISTOS: La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y completa por reunir los requisitos de los Arts. 67 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, admitiéndosela a trámite de juicio ordinario.- En lo principal, córrase traslado simultáneamente a todos y cada uno de los demandados, con una copia de la demanda y esta providencia, para que dentro del término de quince días, presenten las excepciones a que se crean asistidos.- Inscríbase la demanda y esta providencia en el Registro de la Propiedad del Cantón Chunchi, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1000 del Código de Proceder en lo Civil, previa

R. del E.
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS.- AGENCIA DE AGUAS DE RIOBAMBA
CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE LA VERTIENTE DENOMINADA, "EL INGNIE Y DEL OJO DE AGUA LLAMADO SHIRIN", QUE SE HALLAN EN EL SECTOR PALMASOLA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA HUIGRA DEL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
EXTRACTO
ACTORA: María Angelina Paredes Espinoza

HM 6144

0013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA VILEMA VILEMA CÍA. LTDA.

La compañía MEGA INMOBILIARIA VILEMA VILEMA CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Colta, el 28/junio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.A.DIC.0269

1.- DOMICILIO: Cantón RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO.

2.- CAPITAL.- Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US $1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: CORRETAJE Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA.

Ambato, 5 Septiembre 2006

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS
SEDE EN AMBATO

HC 6905

defensor Dr. Froilán Ricaurte R.- NOTIFÍQUESE.